



Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales  
De la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia

## **ASOCIACION ARGENTINA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES DE LA JUSTICIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA AJUNAF**

La **Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia** surge a comienzos de los años 80 como iniciativa de un grupo jueces de menores de distintas jurisdicciones del país, que, con un sentido práctico, pretendían mejorar la comunicación entre ellos con el propósito de agilizar los trámites tendientes a resolver la situación de los menores y efectivizar su tratamiento ante casos de urgencia, cuando la extensión del territorio nacional podía afectar dicha situación. Es así que estos jueces decidieron reunirse para conocerse, intercambiar opiniones y dar un sentido de proximidad a la atención, dando nacimiento entonces a una institución sin fines de lucro que a partir de su creación generó un nuevo espacio de ideas y discusión para un Derecho relativamente novedoso, forjando así la esencia de una rama del mismo con características donde el ámbito de lo privado y de lo público se mezclaban.

La Asociación se formaliza en 1981, nucleando a numerosos socios integrados por magistrados, funcionarios y profesionales especializados que se desempeñaban en la Justicia de Menores y organismos dedicados a la atención de niños, abarcando todas aquellas ramas de las ciencias que se dedican al estudio de la problemática infanto – juvenil, como así también a la formación y capacitación de recursos humanos que trabajan en nuestro país a favor de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Por ello, durante más de **treinta años AJUNAF** ha realizado encuentros anuales de carácter nacional en diferentes lugares del país, y participado a través de sus Asociados en eventos internacionales, teniendo siempre como finalidad la difusión de los derechos de los NNyA, así como el mejoramiento de la calidad de la justicia especializada.

En pos de este objetivo, sus primeros quince años fueron dedicados a la instauración del fuero jurisdiccional especializado en aquellas provincias que carecían del mismo, concientizando sobre la importancia de dispensar un trato y un abordaje diferenciados a los niños en situaciones particularmente difíciles, a través de las sanción de los instrumentos legislativos y las instituciones públicas adecuadas, prédica acentuada a partir de la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. A partir de entonces, La Asociación fue convocada por los gobiernos provinciales para asesorarlos, y en varias oportunidades fue consultada por el Congreso de la Nación en proyectos vinculados al reconocimiento y protección de los derechos de NNyA.

No menos valiosa fue la incorporación activa de la Asociación en el concierto internacional. Desde mediados de la década de los 80' varios asociados nuestros vienen participando de los Congresos Mundiales organizados por la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y de la Familia, y han integrado e integran sus cuadros directivos. En este sentido el Dr. Jorge Abel Zaldarriaga, presidente de AJUNAF a comienzos de los años 90', fue Vicepresidente de AIJyF, y ello impulsó la realización en el año 1998 del XVº Congreso Mundial en la Ciudad de Buenos Aires, evento que contó con la asistencia de más de mil quinientos participantes venidos de todo el mundo.

Otro hito fundamental: a comienzos del año 2000 se concreta la incorporación del Fuero de Familia, convirtiéndose en Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia.

En la Asamblea Anual de Diciembre de 2007 se acuerda el cambio de denominación: **Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia, AJUNAF**, en consonancia con los



**Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales  
De la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia**

lineamientos de la Convención sobre Derechos del Niño e incorporando a los profesionales no jurídicos que actúan activamente en la justicia especializada.

En 2009, AJUNAF se incorpora institucionalmente a la Asociación Internacional Mercosur de Magistrados de Infancia y Juventud, que nuclea a sus pares de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, si bien socios nuestros ya participaban de la misma desde su creación diez años atrás.- Con dicha institución hemos llevado adelante encuentros conjuntos y regionales, con especial mención del que organizamos en Octubre de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires, con más de 400 participantes y que dio origen al denominado “Acuerdo de Buenos Aires” por el cual las Asociaciones que integran la Mercosur se comprometieron al estudio y consagración a nivel continental de las “Pautas Del Comité De Ministros Del Consejo De Europa, Para Una Justicia Adaptada a Los Niños”, aprobadas por dicho Comité en ese año. Actualmente, el Dr. Elbio Ramos, representa a AJUNAF como Presidente de la AIMMIyJ.

Al ampliarse nuestras metas y horizontes de acción, La Asociación se ha propuesto continuar trabajando a nivel regional, tanto nacional como internacional en la difusión, asesoramiento y capacitación de los temas relativos a los derechos de NNyA, tendiendo al fortalecimiento de la actualización científica e institucional del abordaje en materia de derechos de la niñez y la familia, desde una perspectiva de horizontalidad y por el respeto efectivo a la interdisciplina. En pos de tales fines, una estrategia se destaca: ahondar el conocimiento y contacto personales de jueces, miembros del ministerio público y técnicos de diferentes geografías, redundando en una labor mucho más humana respecto de NNyA que requieren la protección de sus derechos.

Paralelamente, el enfoque de análisis de estos derechos fundamentales se cambia: nuestra preocupación ahora se centra en estudiar y reflexionar sobre nuestras prácticas concretas a la hora de actuar en la justicia: se parte de la reformulación de conceptos tales como el abandono, la violencia, el maltrato, las garantías frente al sistema penal, el rol de los jueces especializados frente a los nuevos desafíos sociales y políticos, a la luz de las acciones que la Convención propone, lo que implica asimismo una nueva ética en el modo de tratar los derechos de NNyA, y una nueva institucionalidad de cara a la Sociedad.-

**Son nuestros propósitos:**

1. Velar por el efectivo respeto de los derechos de niñas, niños, y adolescentes reconocidos en la Constitución Nacional, Convenciones y Documentos Internacionales, así como las Leyes de la Nación y de las Provincias que son su consecuencia;
2. Colaborar con el mejoramiento de la administración de justicia especializada en derechos de la niñez, la adolescencia y la familia a través de una activa participación en los foros de discusión relativos a la temática;
3. Garantizar mediante acciones positivas e intervención profesional oportuna el adecuado funcionamiento de las instituciones, programas y servicios destinados a promover y proteger el ejercicio y disfrute pleno y permanente de los derechos de niñas, niños, y adolescentes;
4. Promover la adecuación de la Legislación y Jurisprudencia Nacionales o Provinciales al texto y espíritu de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y otros documentos internacionales afines;
5. Propender a la participación activa de las organizaciones en la consolidación de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en especial al desarrollo y



Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales  
De la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia

fortalecimiento de las Instituciones destinadas al Protección Integral de esos derechos;

6. Servir de nexo común a los operadores, agentes, organismos públicos y organizaciones de la sociedades civil dedicadas a la atención de los derechos y necesidades de niñas, niños y adolescentes, para facilitar, directa o indirectamente, su capacitación profesional en las diversas ciencias que se dedican a esta temática;
7. Aportar a la Sociedad Nacional instrumentos científicos, conceptuales y procedimentales que contribuyan a mejorar la condición jurídica y social de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

**Tales propósitos serán sostenidos por las siguientes acciones:**

- A) Organizar actividades científico-técnicas tendientes a la difusión, estudio, análisis y profundización de los procesos de cambio y adecuación de dispositivos, instituciones y políticas a la exigencias de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ;
- B) Estrechar vínculos profesionales mediante la celebración de convenios con unidades académicas universitarias o terciarias con vista al intercambio y colaboración mutuos en la temática vinculada a la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- C) Organizar y ofrecer cursos de capacitación científico técnica a través de los asociados y en la medida de lo posible mediante la intervención de unidades académicas públicas o privadas
- D) Establecer relaciones institucionales con los Poderes Nacionales Provinciales y Municipales a fin de brindarles asistencia técnica en cuestiones atinentes los Derechos de la Niñez y el Derecho de Familia;
- E) Establecer relaciones e intercambios de índole científico y cultural con otras entidades afines a los objetivos, tanto en el orden nacional como internacional;
- F) Ofrecer asistencia científica y técnica a los asociados en asuntos relativos a los objetivos de esta Asociación, así como a aquellas instituciones públicas y privadas que soliciten dicha asistencia;
- G) Crear, desarrollar y sostener un medio adecuado de comunicación permanente para difusión de las actividades de la Asociación y para servicio de los asociados, a través del cual se ponga a su disposición información general y técnica, y sirva asimismo como canal de expresión de las ideas de los asociados.
- H) Diseñar al interior de la Asociación una organización de gestión basada en objetivos y logros, que impulse y facilite la participación de todos los asociados en el crecimiento institucional.

Página web: [www.ajunaf.com.ar](http://www.ajunaf.com.ar),

M@ail: [info@ajunaf.com.ar](mailto:info@ajunaf.com.ar)